



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 26 de marzo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 06-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Oficio N° 576-2024/GRP-440000-440010, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

[email: mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 576-2024/GRP-440000-440010, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, invita al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a la reunión que organiza PRONATEL y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, a fin de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Telecomunicaciones y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique para la ejecución y funcionamiento del proyecto "CREACIÓN DE SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL EN 27 DISTRITOS DE LA REGIÓN PIURA Y 10 DISTRITOS DE LA REGIÓN TUMBES";

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 06, de fecha 25 de marzo de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL EN 27 DISTRITOS DE LA REGIÓN PIURA Y 10 DISTRITOS DE LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Guillermo Morales Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, para la suscripción del convenio, aprobado en el artículo precedente.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el presente acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com